I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000232

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 11 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/809/2011; el Memorándum N°1000/082/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1336/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1336/2010 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 4 de febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS,** cédula de identidad N°9.355.364-0 para realice la función Maestro Eléctrico, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 17 de enero de 2011, con una duración que no podrá exceder al 15 de marzo de 2011, extendiéndose excepcionalmente por fuerza mayor a raíz de la demora que pudiere provocarse en la entrega de los materiales

2.1. En dicho período desarrollará la función establecida por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el mejoramiento HB-4, correspondiente a a que las familias cuenten con un sistema eléctrico adecuado, dicho mejoramiento está abocado a 20 de las 49 familias beneficiadas con este proyecto.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS,** la suma total de $1.710.000.- (un millón setecientos diez mil pesos) brutos, que será cancelado en cuatro cuotas por producto terminado y no pagos mensuales. Cada 5 familias ejecutadas, el instalador eléctrico podrá extender la solicitud para el pago de la cuota correspondiente previa solicitud del encargado comunal doña Damaris Miranda Villalobos.

3.1. Las cuotas se parcializaran y corresponderán a una suma de $427.500.- (cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos) brutos, cada una de acuerdo a los avances y entrega de recepción de las obras visadas por el Técnico del Proyecto.

3.2. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000332

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, documentación que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114-05-15 "Aplicación de Fondos Habitabilidad Chile Solidario" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mmj.
Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Srta. Damaris Miranda V.
Secplan
Interesado
Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 04 de Febrero de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna y don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS**, chileno, Cédula de Identidad Nº9.355.364-0, con domicilio en Gagarin Nº7847, Villa Valentina, comuna de Cerrillos, teléfonos 533 28 15 – 08-480 59 36**,** se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1336/2010 de fecha 18 de Agosto de 2010**,** que aprueba el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** Providencia Alcaldicia N°100/00198/2011 de fecha 12 de Enero de 2011; Ordinario Nº400/051/2011 de fecha 11 de Enero de 2011; Memorándum Nº1100/36/2011 de fecha 10 de Enero de 2011; Ordinario N°500/008/2011 de fecha 05 de Enero de 2011; Providencia Alcaldicia Nº100/718/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 y Ordinario Nº500/05/2011 de fecha 31 de Enero de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS,** para que realice la función de Maestro Eléctrico, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 17 de Enero de 2011, con una duración que no podrá exceder al 15 de Marzo del presente año, extendiéndose excepcionalmente por fuerza mayor a raíz de la demora que pudiera provocarse en la entrega de materiales.
En dicho período desarrollará la función establecida por las propuestas técnicas, las que tienen relación con el **mejoramiento HB-4**, correspondiente a que las familias cuenten con un sistema eléctrico adecuado, dicho mejoramiento está abocado a 20 de las 49 familias beneficiadas con este proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS** la suma total de $1.710.000.- (un millón setecientos diez mil pesos) brutos, que será cancelado en 04 cuotas por producto terminado y no pagos mensuales. Cada 5 familias ejecutadas el instalador eléctrico podrá extender la solicitud para el pago de la cuota correspondiente previa solicitud del encargado comunal Srta. Damaris Miranda Villalobos. Las cuotas se parcializarán y corresponderán a una suma de $427.500.- (cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos) brutos, cada uno, de acuerdo a los avances y entrega de recepción de las obras visadas por Técnico del Proyecto.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando don **ESTANISLAO TORO QUINTEROS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ESTANISLAO TORO QUINTEROS
C.I. 9.355.364-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.